

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° B36, CONCÓN, 27 MAR 2019

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 167/2018 del 28/12/2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°38/2019 de fecha 24/01/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.958.294-0 a nombre de Move (Studio Fitness) SPA. Contrato de Arrendamiento entre Jaime Antonio Sanhueza Moreno y Alejandro Vidal Planas de fecha 19/12/2018. Certificado de Estatuto Actualizado con fecha de constitución: 20 de diciembre del 2018, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de Ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 15274389851 de fecha 20/12/2018 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario Rol N° 6121-170. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad del Local Comercial. Certificado Declaración de Formulario 29 periodo diciembre 2018 y enero del año 2019 del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE	MOVE (STUDIO FITNESS) SPA.
RUT N°	76.958.294-0
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS N.C.P.
DIRECCIÓN	BLANCA ESTELA 1927, N°24
ROL:	6121-170
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 24.177.- (ENE. 2019)
Factor corrección (01.06 al 30.11)	
PROPAGANDA 4.0 MTS. 2/L	\$ 57.966.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$104.885.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria.

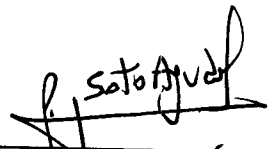
3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
 GODO
 V REGION


 ALCALDE
 PAMELA SOTO AGUDO

- EAO/C/S/cvg.-
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
 - ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado